



JUEVES 30 DE ABRIL DE 2020
AÑO CVII - TOMO DCLXIV - N° 101
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletino oficial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

3^a SECCION

SOCIEDADES - PERSONAS JURÍDICAS - ASAMBLEAS Y OTRAS

SUMARIO

Asambleas	Pag. 1
Notificaciones	Pag. 5
Sociedades Comerciales	Pag. 6

ASAMBLEAS

HOLCIM (ARGENTINA) S.A.

Se informa a los Señores Accionistas de HOLCIM (ARGENTINA) S.A. (la "Sociedad") que se ha resuelto dejar sin efecto la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 30 de abril de 2020 a las 11:00 horas, en primera convocatoria, y que se ha resuelto convocar a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de mayo de 2020 a las 11:00 horas en primera convocatoria y a las 12:00 horas en segunda convocatoria (la "Asamblea"), a celebrarse bajo la modalidad "a distancia" para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea y juntamente con el Presidente confeccionen y firmen el acta; 2) Consideración de la documentación del art. 234, inc. 1) de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico N° 88 cerrado el 31 de diciembre de 2019; 3) Consideración del resultado del ejercicio. Al respecto la propuesta del Directorio es: (i) destinar la suma de \$ 134.091.972 al incremento de la reserva legal prevista por el artículo 70 de la ley 19.550, suma que representa el cinco por ciento (5%) de la ganancia neta del ejercicio bajo consideración; y (ii) destinar el saldo remanente igual a la suma de \$ 2.547.747.459 al incremento de la reserva facultativa para futuras distribuciones de utilidades y/o adquisición de acciones propias, cuyo saldo en caso ser aprobada la presente propuesta ascenderá al cierre del ejercicio bajo consideración a \$ 4.226.008.827; 4) Consideración de la gestión del Directorio y la actuación de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2019; 5) Consideración de las remuneraciones al Directorio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2019 por la suma de \$ 129.797.053; 6) Consideración de las remuneraciones a la Comisión Fiscalizadora por la suma de \$ 888.051 correspondientes a las tareas desarrolladas durante el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2019; 7) Determinación de los retiros a cuenta de honorarios a ser efectuados por los directores titulares en el ejercicio N° 89, que finalizará el 31 de diciembre de 2020; 8)

Fijación de los honorarios del contador certificador correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2019; 9) Designación del contador que certificará los estados financieros del ejercicio que finalizará el 31 de diciembre de 2020; 10) Fijación del número de directores titulares y suplentes; 11) Designación de directores titulares y suplentes por un ejercicio; 12) Designación de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora por un ejercicio; 13) Aprobación del presupuesto presentado por el Comité de Auditoría; 14) Autorizaciones para la realización de trámites y presentaciones necesarias ante los organismos correspondientes. NOTA 1: Para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por Caja de Valores y acreditar identidad y personería, según correspondiere, mediante el envío de un correo electrónico a la siguiente casilla arg-notificaciones@lafargeholcim.com, pudiendo notificar su asistencia a la Asamblea conforme la documentación y los mecanismos establecidos por la Caja de Valores y demás documentación complementaria requerida a tal efecto, hasta el día 22 de mayo de 2020, inclusive. Asimismo, el correo electrónico antedicho se encuentra habilitado por la Sociedad a fin de atender cualquier duda o consulta previa a la celebración Asamblea que los accionistas o sus representantes pudieran tener. Se aclara que el correo electrónico a ser utilizado a los fines de la identificación y constatación de la participación en la Asamblea de los accionistas, por sí o por representante, deberá ser coincidente con el que conste registrado en la Plataforma Ciudadano Digital, Nivel II, conforme lo establece el Decreto N° 1.280/14 de la Provincia de Córdoba (la "Dirección de Correo Registrada"). En caso de que cesen las medidas de aislamiento social, preventivo y obligatorio impuestas por el Poder Ejecutivo Nacional mediante el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297 y sus sucesivas prórrogas, podrá asimismo, enviarse la documentación antedicha a Complejo Capitalinas, Edificio Suquía, 4° Piso, Humberto Primo 680, Córdoba (X5000FAN), o a Bouchard 680, Piso 12, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (C1106ABJ), de

9:00 a 18:00 horas, hasta el día 22 de mayo de 2020, inclusive. NOTA 2: Atento a lo dispuesto por las Normas de la Comisión Nacional de Valores, los señores accionistas deberán informar los siguientes datos del titular de las acciones: nombre y apellido o denominación social completa; tipo y número de documento de identidad de las personas físicas, o datos de inscripción registral de las personas jurídicas con expresa indicación del registro donde se hallan inscriptas y de su jurisdicción; domicilio con indicación del carácter. Los mismos datos deberá proporcionar quien asista a la Asamblea como representante del titular de las acciones, así como también el carácter de la representación. Asimismo, los señores accionistas, sean éstos personas jurídicas u otras estructuras jurídicas, deberán informar a la Sociedad sus beneficiarios finales y los siguientes datos de los mismos: nombre y apellido, nacionalidad, domicilio real, fecha de nacimiento, documento nacional de identidad o pasaporte, CUIT, CUIL u otra forma de identificación tributaria y profesión, a los fines de que la Sociedad pueda cumplir con las Normas de la Comisión Nacional de Valores. NOTA 3: Adicionalmente, si figuran participaciones sociales como de titularidad de un "trust", fideicomiso o figura similar, deberá acreditarse un certificado que individualice el negocio fiduciario causa de la transferencia e incluya el nombre y apellido o denominación, domicilio o sede, número de documento de identidad o de pasaporte o datos de registro, autorización o incorporación, del fiduciante(s), fiduciario(s), "trustee" o equivalente, y fideicomisarios y/o beneficiarios o sus equivalentes según el régimen legal bajo el cual aquel se haya constituido o celebrado el acto, el contrato y/o la constancia de inscripción del contrato en el Registro Público pertinente, de corresponder. Si las participaciones sociales aparecen como de titularidad de una fundación o figura similar, sea de finalidad pública o privada, deberán indicarse los mismos datos referidos en el párrafo anterior con respecto al fundador y, si

fuere persona diferente, a quien haya efectuado el aporte o transferencia a dicho patrimonio. NOTA 4: Se les recuerda a los señores accionistas que sean sociedades constituidas en el exterior la obligatoriedad de encontrarse registradas bajo los términos del art. 118 o 123 de la Ley N°19.550, debiendo acreditar el instrumento en el que conste su inscripción en dichos términos a los fines de participar en la Asamblea. La representación deberá ser ejercida por el representante legal inscripto en el Registro Público que corresponda o por mandatario debidamente instituido. NOTA 5: La Asamblea se celebrará bajo la modalidad "a distancia" mediante la utilización del sistema de videoconferencias "Zoom" en el siguiente link <https://lafargeholcim.zoom.us/j/91797636647>. La contraseña y el instructivo de acceso y participación del acto asambleario, serán enviados a los señores accionistas que comuniquen su asistencia a la Asamblea, al día siguiente al cierre del registro de asistencia a ésta, es decir, con fecha 27 de mayo de 2020, a la Dirección de Correo Registrada y a otra(s) direcciones que indiquen. En el caso de asistir a la Asamblea por representación de apoderados, los señores accionistas deberán remitir desde la Dirección de Correo Registrada a la Sociedad, al correo electrónico arg-notificaciones@lafargeholcim.com, con 5 días hábiles de antelación a la celebración de la Asamblea, el instrumento habilitante correspondiente, suficientemente autenticado. En la apertura de la Asamblea cada uno de los participantes deberá acreditar su identidad exhibiendo su DNI, manifestar el carácter en el cual participan del acto a distancia e indicar el lugar donde se encuentran. Respecto al procedimiento para la emisión del voto a distancia por medios digitales, cada accionista será consultado individualmente en cada punto del orden del día para que ejerza su voto. Finalizada la Asamblea, la Sociedad enviará a la Dirección de Correo Registrada de cada accionista un documento resumiendo la o las propuestas respecto de cada uno de los puntos del orden del día tratado y el sentido de su voto (la "Constancia de Confirmación de Voto"), debiendo los accionistas remitir desde la Dirección de Correo Registrada a la Sociedad a la casilla arg-notificaciones@lafargeholcim.com, dentro del plazo de 24 horas hábiles de finalizada la Asamblea, la Constancia de Confirmación de Voto confirmando el sentido del ejercicio de su voto, todo de conformidad con el Decreto N° 1.280/14 de la Provincia de Córdoba. En el supuesto que la Constancia de Confirmación de Voto no sea remitida en el plazo previsto, los términos de la propuesta o las propuestas en la Constancia de Confirmación de Voto remitidos por la Sociedad

hubieran sido modificados por el accionista o el voto del accionista expresado en la Constancia de Confirmación de Voto sea contrario al ejercicio de su voto en la Asamblea, el voto del accionista respecto del punto del orden del día respecto del cual hubiera ocurrido tal situación será considerado por la Sociedad como una abstención. La firma por parte de los señores accionistas, personalmente o a través de sus representantes, del Registro de Asistencia a la Asamblea se coordinará una vez levantadas las medidas establecidas de aislamiento social, preventivo y obligatorio.

5 días - N° 257216 - \$ 41272,25 - 06/05/2020 - BOE

AGROMETAL S.A.I.

MONTE MAIZ

CONVOCATORIA. Se convoca a los Señores Accionistas de Agrometal S.A.I. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 21 de mayo de 2020 a las 16.00 horas, en la sede social, Misiones 1974, Monte Maíz, Córdoba, que se realizará fuera de los plazos dispuestos por las NORMAS de la Comisión Nacional de Valores, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea; 2) Consideración de la Memoria y Anexo; los Estados Financieros, compuestos por los correspondientes Estado de Situación Financiera, del Resultado Integral, de Cambios en el Patrimonio y de Flujos de Efectivo y sus Notas Explicativas; la Reseña Informativa; la Información Adicional requerida por las normas de la Comisión Nacional de Valores y Bolsa de Comercio de Buenos Aires; el Informe de la Comisión Fiscalizadora; la gestión de Directores, Gerentes y Comisión Fiscalizadora, en todos los casos correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019, 3) Consideración de las remuneraciones al directorio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2019 que, expresadas en términos de la unidad de medida corriente a la fecha de cierre, ascienden a \$ 26.894.283.-, el cual arrojó quebranto computable en los términos de la reglamentación de la Comisión Nacional de Valores; 4) Remuneración a la comisión fiscalizadora por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2019; 5) Remuneración al auditor independiente por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2019; 6) Considerar la absorción de los resultados no asignados negativos al 31 de diciembre de 2019, que, expresados en términos de la unidad de medida corriente a la fecha de cierre, ascienden a \$ 97.771.078.-; 7) Fijación del número de Directores y designación de los mismos por el

término de tres ejercicios; 8) Designación de tres síndicos titulares y tres suplentes; 9) Designación del auditor independiente titular y suplente de la documentación correspondiente al ejercicio económico iniciado el 1° de enero del 2020; Nota: los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea, y sean titulares de cuentas comitentes, deberán gestionar el certificado de titularidad de acciones en forma electrónica de acuerdo al Comunicado 9481 de la Caja de Valores S.A., en cambio los accionistas que tengan cuentas abiertas directamente en el registro administrado por Caja de Valores S.A, deberán enviar los formularios de solicitud de certificado por mail a registro@cajadevalores.com.ar. El domicilio electrónico habilitado especialmente para presentar los certificados mencionados es: asamblea@agrometal.com, venciendo el plazo para su presentación el día 15 de mayo de 2020.

5 días - N° 256971 - \$ 6675,30 - 30/04/2020 - BOE

CÁMARA ARGENTINA DE CEMENTERIOS PARQUE PRIVADOS (CA.CE.PRI.)

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA. Convoca a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 14 de Mayo de 2020, a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria, en calle Lima 90, 4° Piso, Oficina 4, ciudad de Córdoba, a fin de tratar el siguiente Orden del Día: Primero: Elección de dos Asociados para elaborar y firmar el Acta conjuntamente con el Presidente y Secretario. Segundo: Consideración de la Memoria, Balance General y demás Estados Contables, incluyendo el Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2019. Tercero: Aprobación de la gestión de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2019. Cuarto: Aprobación del Presupuesto de Recursos, Inversiones y Gastos para el año 2020. Quinto: Ratificación de cambio de domicilio aprobada por la Comisión directiva. Sexto: Elección de las autoridades para el nuevo periodo estatutario. La Asamblea se realizará electrónicamente, utilizando la plataforma zoom, ingresando en: <https://us04web.zoom.us/j/74280365918?pwd=dVdocDREeHZEU1RvNjhKMmFjN3V2UT09> ID de reunión: 742 8036 5918. Contraseña: 4dVCMT. La identificación y constatación de la participación en la Asamblea se hará mediante el correo electrónico: joscala333@gmail.com El padrón de socios en condiciones de asistir a la Asamblea y la documentación contable a tratarse están en

la Sede Social, sita en calle Lima 90, 4º Piso, Oficina 4, de la ciudad de Córdoba, a disposición de los Asociados, en días hábiles en el horario de 9,00 a 13,00 hs.

5 días - N° 257068 - \$ 7272,25 - 30/04/2020 - BOE

LORENZATI, RUETSCH Y CIA. S.A.

TICINO

CONVOCATORIA. Convócase a los Sres. Accionistas de LORENZATI, RUETSCH Y CIA. S.A. a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 12 de Mayo del año dos mil veinte, a las 9:00 horas en primera convocatoria, y a las 10:00 horas en segunda convocatoria, en el local de la Sociedad sito en Diagonal Mitre N° 40 de la localidad de Ticino - Pcia. de Córdoba,, a fin de tratar el siguiente: ORDEN DEL DÍA: 1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea junto con el Presidente. 2º) Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, así como las Notas y Anexos, que los Acompañan y forman parte integrante de los citados estados contables, correspondientes al cuadragésimo sexto ejercicio económico, cerrado el 31 de Diciembre de 2019 y consideración de la gestión del Directorio. 3º) Consideración del destino de los resultados y de la remuneración de los Señores Directores (Art.261 - Ley 19550). 4º) Designación del Órgano de Fiscalización. EL DIRECTORIO. NOTA: Se recuerda a los Sres. accionistas que por disposiciones legales y Estatutarias, deberán depositar sus acciones en la Sociedad hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, para poder concurrir a ella con derecho a voto.-

5 días - N° 257100 - \$ 5937,75 - 30/04/2020 - BOE

MERCADO DE VALORES DE CÓRDOBA S.A. - SOCIEDAD EN LIQUIDACIÓN -

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA - EXTRAORDINARIA. El Directorio del Mercado de Valores de Córdoba S.A. convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria - Extraordinaria que se realizará el día 20 de mayo de 2020, a las 14:00 horas en primera convocatoria y el mismo día a las 16:00 horas en segunda convocatoria bajo modalidad de teleconferencia según Res N° 25 "G" de Inpeccion de Persona Jurídica, se hace saber a los señores accionistas que deberán descargar en sus ordenadores o dispositivos móviles la aplicación gratuita de telecomunicación audiovi-

sual "ZOOM", se les enviara a cada confirmado un correo con el ID de reunión y clave de ingreso. Los asistentes deberán comunicar con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación al correo evangelinarodriguezm@gmail.com la asistencia a dicha asamblea como así los votos y valoraciones a cada punto del orden del día, tales serán enviados en forma simultánea a la teleconferencia para confirmación de los votos en el cuerpo de redacción del acta, para tratar el siguiente: ORDEN DEL DÍA: 1º) Elección de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea. 2º) Consideración de la representatividad del accionista Bolsa de Comercio de Buenos Aires. 3º) Consideración de las actuaciones sucedidas en Asamblea N° 82 de fecha 21.06.2018.

5 días - N° 257115 - \$ 3140,20 - 06/05/2020 - BOE

FUNDICION ARIENTE S.A.

Convócase a los Sres. Accionistas de Fundación Ariente S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 12 de Mayo de 2020 a las 10,00 hs. en primera convocatoria y a las 11,00 hs. en segunda convocatoria, que tendrá lugar: (i) en caso de celebrarse de forma presencial en el local social de calle Bv. De Los Alemanes 3452 del Barrio Los Boulevares de esta ciudad de Córdoba; o (ii) en caso de celebrarse a distancia (conforme lo dispuesto por la Resolución General de la Dirección General de Inspección de Personas Jurídicas (IPJ) N° 25/2020) mediante la plataforma zoom cuyo enlace se indica infra; a fin de considerar los siguientes puntos del Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para que suscriban el acta; 2) Proyectos comerciales actuales y potenciales e inversiones productivas requeridas. Asistencia Ing. Pablo Albert. 3) Tratamiento y consideración por parte de los accionistas del balance, memoria, cuadro de resultados, notas, anexos y demás documentación correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2019. 4) Tratamiento y determinación de la retribución y honorarios del Directorio, y consideración de su gestión. 5) Destino de las utilidades, determinación de las reservas legales y distribución de dividendos. 6) Tratamiento y consideración sobre la prescindencia o no de sindicatura. NOTA 1: Para poder participar de la Asamblea los accionistas deberán comunicar su asistencia en los términos del art. 238 Ley 19.550: i) por medios físicos en el local social indicado supra (en tal caso, deberán denunciar ante la sociedad un correo electrónico) y ii) por vía digital a la casilla de correo electrónico romina@fundicionariente.com.ar, de 9 a 15 horas, hasta el 6 de mayo de 2020 inclusive. NOTA 2: conforme lo dispuesto por la

Resolución General IPJ 25/2020 se informa que, en caso de continuar la vigencia del Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio dispuesto por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020 y normas sucesivas del Poder Ejecutivo Nacional a la fecha de convocatoria, la Asamblea será celebrada a distancia bajo las consideraciones que se detallan en las presentes NOTAS. NOTA 3. I) En caso de ser celebrada a distancia, la asamblea se realizará mediante la plataforma zoom: <https://zoom.us/es-es/meetings.html>, la cual garantiza: 1. La libre accesibilidad a la reunión de todos los accionistas que se hayan comunicado su asistencia, con voz y voto. 2. La transmisión simultánea de audio e imágenes en el transcurso de toda la reunión; 3. La grabación de la reunión en soporte digital. II) A aquellos accionistas que hayan comunicado en tiempo y forma su asistencia a la Asamblea se les enviará, al correo electrónico que indiquen en la comunicación, un aplicativo detallado que contará con la contraseña correspondiente para participar de la reunión a través de la plataforma. III) Para poder participar de la asamblea a distancia los accionistas deberán encontrarse registrados en la Plataforma Ciudadano Digital (CIDI), Nivel II, de la Provincia de Córdoba y utilizar el correo electrónico que allí conste registrado (conf. Decreto N° 1.280/14 Prov.Cba.), a los fines de la identificación y constatación de la participación en la Asamblea. La registración en la Plataforma CIDI puede gestionarse a distancia en la página web <https://cidi.cba.gov.ar/portal-publico/acceso>

5 días - N° 257137 - \$ 14293,25 - 05/05/2020 - BOE

COLEGIO DE INGENIEROS AGRONOMOS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

CONSEJO DIRECTIVO. RESOLUCION NUMERO 1846-20 A Córdoba, 24 de Abril de 2020.- Y VISTA: La oportunidad y conveniencia de proseguir el proceso para la elección de los Delegados Regionales, miembros de la Asamblea General, convocada para el 29 de junio de 2020, en virtud de las dificultades y restricciones derivadas de las medidas dispuestas por el Poder Ejecutivo Nacional a raíz de la pandemia desatada por la propagación del COVID-19.- Y CONSIDERANDO: Que si bien la Asamblea General es el órgano máximo del Colegio de Ingenieros Agrónomos de la Provincia de Córdoba (art. 4 Ley 7461), el Consejo Directivo se encuentra investido de la potestad de convocar a elecciones de los miembros de aquel y designar, a esos efectos, a la Junta Electoral (art. 7, inc. n), Ley 7461).- Que, por otra parte, conforme el Estatuto del Colegio (art. 18, último párrafo), en función de su más reciente reforma aprobada en

la Asamblea General Extraordinaria del 18/2/17, el Consejo Directivo debe integrarse de forma tal de asegurar la representación y participación de todas las Delegaciones Regionales.- Que teniendo como sustento legal y estatutario tales disposiciones y los principios que de ellas emergen en orden a la competencia y representatividad de este Consejo, corresponde considerar la petición de numerosos miembros del mismo, de suspender la elección de los Delegados Regionales a los fines de integrar la Asamblea General, convocada para el 29 de junio de 2020.- Que la petición referida se funda en las severas dificultades y restricciones- cuando no imposibilidades - derivadas de las medidas dispuestas por el Poder Ejecutivo Nacional a raíz de la pandemia desatada por la propagación del COVID-19 (DNU 297/2020, siguientes y correlativos y disposiciones administrativas complementarias), para la conformación de las listas de candidatos y demás gestiones previas para la obtención de los necesarios consensos a tal fin; para la consecución de los avales para la presentación de las listas; para el desarrollo de actividades proselitistas etc., toda vez que dichas medidas de tutela sanitaria impiden traslados y reuniones de los matriculados interesados en la participación en el proceso electoral de marras. Al respecto, no debe perderse de vista que la autorización de la que gozan los Ingenieros Agrónomos, en función de las actividades exceptuadas del aislamiento social obligatorio dispuesto por el Poder Ejecutivo Nacional, lo es exclusivamente para ejercer su profesión en actividades de producción de alimentos y en las vinculadas con la producción, distribución y comercialización agropecuaria (art. 6, incisos 12 y 13, del DNU 297/2020).- Que en aras de garantizar la participación plena e irrestricta de los matriculados en la elección de los miembros del máximo órgano de gobierno del Colegio, se juzga oportuno y conveniente suspender el acto electoral convocado para el 29 de junio de 2020, revocando todos los actos cumplidos hasta el día de la fecha concernientes al proceso electoral respectivo; y postergando la celebración de dicho proceso y del acto electoral de marras hasta las fechas análogas del año 2021 que correspondan, respetando así las disposiciones legales y estatutarias aplicables.- Que, correlativamente, a los fines de evitar la acefalía de los órganos de gobierno del Colegio, cuadra disponer la prórroga de los mandatos vigentes hasta la fecha correspondiente del año 2021.- Que al margen de ello, resulta oportuno destacar el esfuerzo, el encomio y la diligencia puesta de manifiesto por la Junta Electoral designada oportunamente, integrada por los Ingenieros Agrónomos Eraldo

Grosso, José Guillermo Astolfi y Andrés Gobatto, a los fines del viabilizar el proceso electoral en las excepcionales condiciones derivadas de la situación referida.- Por todo ello, el Consejo Directivo del Colegio de Ingenieros Agrónomos de la Provincia de Córdoba, por unanimidad; RESUELVE: Artículo 1°: Suspender la elección de los Delegados Regionales, miembros de la Asamblea General, convocada para el 29 de junio de 2020, revocando todos los actos cumplidos hasta el día de la fecha, concernientes al proceso electoral de marras.- Artículo 2°: Postergar la celebración de dicho proceso y del acto electoral respectivo hasta las fechas análogas del año 2021 que correspondan, respetando las disposiciones legales y estatutarias aplicables.- Artículo 3°: Prorrogar los mandatos vigentes de la totalidad de los integrantes de los órganos de gobierno del Colegio hasta la fecha correspondiente del año 2021, conforme lo dispuesto en el Artículo 2° precedente.- Artículo 4°: Manifestar, en nombre del Colegio de Ingenieros Agrónomos de la Provincia de Córdoba, el reconocimiento de este Consejo a los miembros de la Junta Electoral designada, integrada por los Ingenieros Agrónomos Eraldo Grosso, José Guillermo Astolfi y Andrés Gobatto, por la labor desarrollada hasta la fecha en cumplimiento de su cometido.- Artículo 5°: Protocolícese; publíquese por un día en el Boletín Oficial de la Provincia; comuníquese a la Junta Electoral y a los Delegados Regionales en funciones; dése a conocer y difúndase en términos destacados a través de la página web del Colegio. Fecho, archívese.-

1 día - N° 257156 - \$ 2705,64 - 30/04/2020 - BOE

Se CONVOCA a todos los SOCIOS y CANDIDATOS a participar de la Asamblea General Ordinaria nro 2 con elección de autoridades mediante la modalidad a DISTANCIA para el 26 de Mayo del 2020 en el lugar, Plataforma digital Zoom a las 9:00 hs .Los SOCIOS para participar deberán empadronarse antes del 19/05/2020 23:59 hs enviando la siguiente documentación únicamente via mail a la dirección apoyoia@hotmail.com (1ro) Una nota solicitando el reempadronamiento,(2do) Una Constancia de Cuit ,(3ro) Una foto del DNI frente y dorso y agregar un mail y teléfono de contacto y los Candidatos mediante un Apoderado deberán adicionar ,(4to) una la Lista de candidatos y (5to) una prueba de haber realizado alguna gestión a favor de la cámara antes del 24/10/2019 o una autorización de IPJ Cba .El Orden del día a tratar en la asamblea será: 1ro. Designación de DOS socios que suscriban el acta, 2do. Lectura del Informe Final de la Normalizadora,3ro. Consideración del Auditor externo sobre el Estado de Situación

Patrimonial hasta el 31/12/2019 ,4to. Elección de autoridades mediante la modalidad a distancia enviando el voto a la dirección apoyoia@hotmail.com hasta las 18:00 hs,5to. Labrado de acta anunciando la autoridades electas. Atte. La Normalizadora

1 día - N° 257189 - \$ 870,90 - 30/04/2020 - BOE

CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS INFORMÁTICAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

ASAMBLEA ORDINARIA. Por razones de público conocimiento y en cumplimiento del Decreto Presidencial 297/2020 de 'Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio' se suspende la Asamblea Ordinaria convocada para el 30 de Abril de 2020 a las 20 horas y se prorroga la convocatoria a los señores matriculados para el 30 de Mayo de 2020 a las 10 horas de acuerdo a lo establecido en el Artículo 32 inciso 5 Ley 7642/87 y los estatutos de este Consejo Profesional de Ciencias Informáticas de la Provincia de Córdoba, en la sede sita en calle Laprida 365, barrio Güemes, de la Ciudad de Córdoba, para considerar el siguiente Orden del Día: 1) Elección de Presidente y Secretario de Asamblea. 2) Designación de dos matriculados para suscribir el acta. 3) Lectura de Memoria, Balance e Informe del Revisor de Cuentas para el año 2019 y Presupuesto para la gestión 2020. 4) Votación para la aprobación de la Memoria, Balance e Informe del Revisor de Cuentas para el año 2019 y Presupuesto para la gestión 2020. 5) Firma del acta por los matriculados designados, Nota: Se recuerda a los señores matriculados que se encuentra a su disposición en la Secretaría del Consejo, el padrón de matriculados autorizados a votar. Comisión Directiva del C.P.C.I.P.C.

2 días - N° 257231 - \$ 2211,90 - 30/04/2020 - BOE

SOCIEDAD RURAL VILLA MARÍA

CUIT 33-52791158-9. Convoca a Asamblea General Ordinaria vía remota a través de "Zoom", ID de reunión 6804014987 o en URL <https://us04web.zoom.us/j/6804014987>, el día 21 de Mayo del 2020 a las 20.00 horas. A los fines de tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA:1) Lectura y consideración del Acta de asamblea anterior. 2) Elección de dos asambleístas para la firma del acta de asamblea.3) Motivos por los cuales se convoca a Asamblea Ordinaria fuera de términos fijados en el estatuto. 4) Consideración de las Memorias Anuales, Informes de la Comisión Revisora de Cuentas y Estados Contables correspondiente a los ejercicios finalizados el 31 de Diciembre de 2017 y 2018. 5) Designación de

tres asociados para conformar la mesa fiscalizadora y escrutadora de la elección de renovación de la comisión directiva y comisión revisora de cuentas que se llevará a cabo a través del programa Doodle en donde los asociados votarán a través del link que se proporcionará en la asamblea 6) Renovación total por dos (2) años de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.- Fdo. La Comisión Directiva.-

3 días - N° 257299 - \$ 2820,60 - 05/05/2020 - BOE

ASOC. CIVIL

CENTRO DE JUBILADOS PENSIONADOS Y TERCERA EDAD COMUNITARIO DE BARRIO REMEDIO DE ESCALADA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA. Por Acta N° 185 de la Comisión Directiva, de fecha 01/04/2020, se convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 05 de Mayo de 2.020, a las 10.00 horas, en la sede social sita en calle Pasaje Ocampo N° 6800 de Barrio Remedios de Escalada, para tratar el siguiente orden del día: 1) Consideración del Estado de Situación Patrimonial al 31.12.2019. 2) Designación de dos asociados que suscriban el acta de asamblea junto a los miembros de la Comisión Directiva. Fdo: La Comisión Directiva.

3 días - N° 257199 - s/c - 04/05/2020 - BOE

CENTRO DE JUBILADOS, PENSIONADOS Y TERCERA EDAD AMIGOS DE YAPEYU

EL CENTRO DE JUBILADOS, PENSIONADOS Y TERCERA EDAD "AMIGOS DE YAPEYU" convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, para el 16 de Junio de 2020, a partir de las 9,30 horas, a realizarse en su sede social de calle Panamá N° 2433 B° Yapeyu, de la ciudad de Córdoba, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1°) Lectura del Acta N° 195 de fecha 26 de Octubre de 2019. 2°) Designación de dos socios presentes para que firmen el acta. 3°) Ratificación y Rectificación de lo actuado en el Acta N° 195 de fecha 26 de Octubre de 2019. 4°) Cierre de la Asamblea. Córdoba, Abril de 2020.-

3 días - N° 257185 - s/c - 04/05/2020 - BOE

CENTRO DE DOCUMENTACIÓN Y PRODUCCIÓN EN ARTES ESCÉNICAS

Se convoca a Asamblea extraordinaria del Centro de Documentación y Producción en Artes Escénicas para tratar balances 2015/16 2016/2017 memorias y el re-planteo de actividades frente a la crisis sanitaria. La misma se realizará el día 15 mayo en la sede de la Calle Lima 364

a las 20:30 Hs. Si las medidas Sanitarias de aislamiento persisten la misma se realizará mediante la plataforma jitsi-mee <https://meet.jit.si/asambleadocumentacordoba>.

1 día - N° 257258 - \$ 368,15 - 30/04/2020 - BOE

NOTIFICACIONES

Tribunal de Calificaciones Notarial - Ley Notarial 4183 – Córdoba - AÑO 2020. ACTA NÚMERO UNO: En la Ciudad de Córdoba, Capital de la Provincia del mismo nombre República Argentina, a los veintisiete días del mes de Abril del año dos mil veinte, se reúnen mediante video conferencia, los señores miembros del Tribunal de Calificaciones Notarial, Esc. Gabriel B. Ventura, en su carácter de Presidente del mismo, Esc. Lidia Dora Lasagna, Esc. Silvia Mantegani, Esc. Carlos Oliva y Esc. Carlos Manuel Conrad; para tratar el siguiente tema: Y VISTO: La situación sanitaria acuciante y gravísima, causada por el COVID-19 (CORONAVIRUS) que aqueja a la población mundial y que es de público conocimiento; Y CONSIDERANDO: 1) Que el Decreto Provincial 156/2020 y el Decreto Provincial 157/2020, dictado en su consecuencia declarando el Estado de Alerta, Prevención y Acción Sanitaria; la Ley 27.541 ampliada por DNU 260/2020 del Poder Ejecutivo Nacional por el que se establece el Estado de Alerta, Prevención y Acción Sanitaria en todo el territorio nacional y el Decreto Provincia 190/2020 de fecha 13 de Marzo de 2020, que establece la SUSPENSIÓN en todo el territorio de la Provincia de Córdoba de la realización de eventos públicos o privados con concentración masiva de personas de la naturaleza que fuere, social, cultural, académicos, de capacitación, artísticos, deportivos, etcétera; y el AISLAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO Y OBLIGATORIO vigente hasta el día 10/5/2020 dispuesto por los DNU del Poder Ejecutivo Nacional números 297/2020; 327/2020; 355/2020 y 408/2020 quedando en todos los casos, comprendidas las acciones tendientes a llevar a cabo el normal desarrollo del Concurso para cubrir los Registro Notariales Vacantes de la Provincia de Córdoba. 2) Que el Colegio de Escribanos de la Provincia de Córdoba, ámbito donde se desarrollan dichas acciones, en consonancia con la legislación mencionada, restringe el acceso del público a sus instalaciones, suspendiendo –entre otras- las actividades académicas y de capacitación; quedando comprendidas dentro de tal restricción, desde la inscripción al Concurso para cubrir los Registro Notariales Vacantes, hasta el desarrollo de los exámenes escritos (donde se concentran más de cien personas en un ámbito que, por dispo-

sición de la ley 4183, debe permanecer cerrado durante todo el tiempo que dure el examen; esto es, cuatro horas aproximadamente y los posteriores exámenes orales, que implican un contacto entre personas de menos de dos metros. 3) Que, asimismo, estas restricciones impuestas por el Colegio de Escribanos de la Provincia de Córdoba, dificultarán la tramitación de los certificados de vigencia de matrículas necesarias para la inscripción de los postulantes. 4) Que en virtud del Acuerdo Reglamentario del Tribunal Superior de Justicia de la Provincia de Córdoba número 1623, de fecha 26/04/2020, que adhiere a lo ordenado por el DNU 408/2020, disponiendo un servicio de justicia en la emergencia sanitaria e inhábiles los días de asilamiento hasta el 10/05/2020, impedirá que las sumarias exigidas por la ley 4183 para acreditar residencia y requeridas para la obtención de la matrícula, puedan ser concluidas o renovadas a tiempo, según el caso. 5) Que algunos de los miembros de este Tribunal y sus suplentes, tienen una edad mayor a sesenta años, los que –además de ser personas de alto riesgo de contagio- gozan de una licencia que los obliga a permanecer en sus hogares, lo que implicará que, de prorrogarse ésta, el Tribunal no cuente con el quórum mínimo y necesario para funcionar y realizar las tareas que son necesariamente presenciales. 6) Que al permanecer sin actividad el Tribunal de Disciplina Notarial, salvo para la habilitación de Protocolo y Libro de Intervenciones para cumplir con los requerimientos previstos en la Decisión Administrativa 467/2020 del Gabinete de Ministros y Ministerio de Salud, se encuentra imposibilitado de elaborar la lista de registros vacantes para el corriente año, encontrándose asimismo impedido de expedir los certificados de antecedentes que los aspirantes pudieran solicitarle. 7) Que teniendo en cuenta todas estas situaciones, restricciones, prohibiciones y acciones, tomadas en pos de luchar contra el contagio masivo del COVIR-19 (CORONAVIRUS), eminentemente necesarias y demostrativas de conciencia y responsabilidad social, el Tribunal de Calificación Notarial de la Provincia de Córdoba RESUELVE: PRIMERO: SUSPENDER el llamado a Concurso y Oposición para cubrir los Registro Notariales vacantes del años 2020, debiendo concursarse los mismos -si los hubiere- juntamente con los Registros Notariales Vacantes del año 2021. SEGUNDO: El llamado a Concurso para cubrir los Registros vacantes de ambos años –si los hubiere-, se efectuará en el mes de Abril del año 2021 tal como lo prescribe la Ley 4183, previa evaluación que hagan las autoridades nacionales y provinciales de la situación sanitaria imperante en ese momento en

el país y en esta provincia. TERCERO: En virtud de ellos, este año, no se recibirán inscripciones ni antecedentes. Los aspirantes podrán cursar las consultas que pudieran tener a la dirección de mail tcnprovinciadecordoba@escribanos.org.ar, quedando prohibidas las consultas en forma presencial en la Secretaría del Tribunal ubicada en el tercer piso del Colegio de Escribanos de la Provincia de Córdoba. Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, sin perjuicio de hacerlo por otros medios que este Tribunal considere pertinentes. Suscriben a la presente, Gabriel B. Ventura; Lidia Dora Lasagna; Silvia Mategani, Carlos Oliva y Carlos Conrad. Publicar por tres días sin cargo.-

2 días - N° 257215 - s/c - 30/04/2020 - BOE

SOCIEDADES COMERCIALES

A.P. CONSTRUCCIONES S.A.

MONTE MAIZ

ELECCIÓN DE AUTORIDADES

Por Asamblea General Ordinaria N° 9 del 29/01/2020, se eligen autoridades quedando el directorio compuesto de la siguiente manera: Presidente GERMAN HUGO ANTONIO FALTRACCO, DNI N° 14.788.975. Directora Suplente LILIANA BEATRIZ CHIPOLONI DNI N° 13.993.055.-

1 día - N° 257170 - \$ 216,40 - 30/04/2020 - BOE

BELL VILLE

Por Acta de Asamblea General Ordinaria - Extraordinaria N° 25 de fecha 26-06-2019, se aprobó el Aumento de Capital - Reducción por Pérdidas (art. 205 LGS). Modificación del Artículo Cuarto de Estatuto Social a saber: 1) Se aumenta el Capital en la suma de \$ 225.117.561,88 con lo que el capital social de \$ 15.000.000,00, asciende a \$ 240.117.561,88 (Pesos doscientos cuarenta millones, ciento diecisiete mil quinientos sesenta y uno con 88/100). 2) Se reduce el Capital Social en la suma de \$ 200.117.561,88, para absorber los resultados negativos, siendo efectuada bajo el amparo del art. 205 de la LGS, quedando el Capital Social en la suma de \$ 40.000.000,00. 3) Modificación "ARTÍCULO CUARTO. El capital social es de \$ 40.000.000 (Pesos Cuarenta millones) representado por cuarenta mil acciones, de \$ 1.000.00 (Pesos un mil) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de la clase "A" con derecho a 5 (cinco) votos por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordina-

ria, hasta el quíntuplo -conforme el Art. 188 de la LGS 19.550 - la que podrá delegar en el directorio la época de emisión, formas y condiciones de pago. Dicha resolución se publicará por un día y se inscribirá en el Registro Público." Siendo la suscripción de las acciones conforme su participación societaria, es decir 16.000 acciones el Señor Omar Antonio Barbuy y 24.000 acciones la señora Griselda Iris Tamborini.

1 día - N° 256777 - \$ 655,07 - 30/04/2020 - BOE

SEED MATRIZ S.A.S.

RIO CUARTO

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL INSTRUMENTO CONSTITUTIVO

Por Acta de Reunión de Socios N° 02 de fecha, 02/03/2020, se resolvió aumentar el capital social de la suma de pesos doscientos mil (\$200.000) a pesos doscientos veinticuatro mil cuatrocientos sesenta y siete (\$224.467), mediante la emisión de veinticuatro mil cuatrocientos sesenta y siete (24.467) acciones, de pesos uno (\$1.00) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase "B" y con derecho a un voto por acción y en su consecuencia reformar el Artículo 5° del Instrumento Constitutivo de SEED MATRIZ S.A.S. referido al Capital Social, el que queda redactado de la siguiente manera: "CAPITAL SOCIAL: "Artículo 5: El capital social es de pesos doscientos veinticuatro mil cuatrocientos sesenta y siete (\$224.467), representado por doscientos veinticuatro mil cuatrocientos sesenta y siete (224.467) acciones, de pesos uno (\$1.00) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase "B" y con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado conforme lo previsto en el art. 44 de la ley 27.349."

1 día - N° 257165 - \$ 505,61 - 30/04/2020 - BOE

ALIMENTOS NUTRICIONALES S.A.

ACTA DE SUBSANACIÓN

Por Acta de Subsanación unánime de fecha 11/03/2020 los socios 1) FILIPPI MARTIN RAÚL, D.N.I. N° 31.369.634, CUIT/CUIL N°20-31369634-1, nacido el 29/03/1985, divorciado, nacionalidad Argentina, sexo Masculino, Comerciante, con domicilio real Calle pública N° 150, Complejo Edificio Altos de Villalol, Torre Aconcagua, dpto. 6 F, ciudad de Córdoba Capital, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina, por derecho propio; 2)

LORENZATI BARICCO, LUCIANA SOLEDAD, D.N.I. N° 30.849.028, nacido el 27/06/1985, soltero, nacionalidad Argentina, sexo Femenino, Licenciada en Tecnología de los Alimentos, con domicilio real en calle Entre Ríos 126 de la Localidad de TICINO, Departamento General San Martín, de la Provincia de Córdoba, República Argentina; 3) PIOVANO MARCELA ALEJANDRA, D.N.I. N° 16.179.029, nacido el 09/07/1963, casada, nacionalidad Argentina, sexo Femenino, docente, con domicilio real en Diego Rapela 3382 B° Residencial Vélez Sarsfield, de la ciudad de Córdoba Capital, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina, resuelven: Subsanan la sociedad, conforme lo establecido por el artículo 25 LGS, en lo que refiere a su denominación social, rectificando Art. 1 del Acta Constitutiva de fecha 05 de agosto de 2019 y ratificando la denominación consignada en el art. 1 del Estatuto Social de igual fecha. Denominación: ALIMENTOS NUTRICIONALES S.A. DOMICILIO: Camino a Capilla de los Remedios Km.5,5 B° Ferreyra, ciud. De Córdoba, Prov. de Córdoba, República Argentina DURACIÓN: 90 años desde la fecha del acta de constitución. OBJETO SOCIAL: 1) Desarrollo, creación y producción de bebidas vegetales y nutricionales, así como su comercialización por sí o mediante terceros, ya sea a nivel local o internacional. 2) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 3) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directa o indirectamente con su objeto social. 4) Importación y exportación de todo tipo de productos, bienes y servicios. 5) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 6) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 7) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 8) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros,

en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente estatuto. CAPITAL: El capital es de pesos Cien Mil (\$100.000), CUATROCIENTOS NOVENTA (490) acciones, de pesos CIEN (\$100) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase "A" y con derecho a un voto por acción y QUINIENTAS DIEZ (510) acciones, de pesos CIEN (\$100) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase "B" y con derecho a un voto por acción. SUSCRIPCIÓN: 1) FILIPPI Martín Raúl, CUATROCIENTOS NOVENTA (490) acciones CLASE A, por un total de pesos CUARENTA Y NUEVE MIL (\$ 49.000); 2) LORENZATI BARRICCO Luciana Soledad, CUATROCIENTOS NOVENTA (490) acciones CLASE B, por un total de pesos CUARENTA Y NUEVE MIL (\$ 49.000); y 3) PIOVANO Marcela Alejandra, VEINTE (20) acciones CLASE B, por un total de pesos DOS MIL (\$2.000). ADMINISTRACIÓN: Directorio compuesto por número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de 1 y un máximo de 6, electos por el término de 3 ejercicios. La asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término. DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES: 1) Director TITULAR: PRESIDENTE: FILIPPI Martín Raúl, D.N.I. N° 31.369.634, 2) Director TITULAR: VICEPRESIDENTE a la Srta. LORENZATI BARRICCO Luciana Soledad, D.N.I. N° 30.849.028, 3) Director SUPLENTE: la Sra. PIOVANO Marcela Alejandra, D.N.I. N°16.179.029, 4) Director SUPLENTE: al Sr. FILIPPI, Raúl, Emilio, D.N.I. 12.474.801. REPRESENTACIÓN LEGAL y USO DE FIRMA SOCIAL: La representación legal de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente y en su caso del Vicepresidente o de quien legalmente lo sustituya. FISCALIZACIÓN: La sociedad prescinde de la sindicatura. EJERCICIO SOCIAL: 30/06.

1 día - N° 257173 - \$ 2595,93 - 30/04/2020 - BOE

MAIZCO SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

ARIAS

En Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 19/03/2020, los accionistas presentes de MAIZCO Sociedad Anónima Industrial y Comercial, por mayoría resolvieron elegir para conformar el Directorio de la sociedad, a: Presidente: María Fernanda ALBANO, DNI 20.398.405; Vicepresidente: Adriana Beatriz SERALE, DNI 16.169.802; Director Secretario: Gregorio Carlos

Alberto FISCHER, DNI 14.934.415; Director Titular: Marcelo Daniel SERALE, DNI 16.884.128 y como Directores Suplentes a Gabriel Alejandro RIZZOTTI, DNI 23.389.777 y Diego Fabián FRELLI, DNI 27.871.139. Asimismo, se aprobó el texto ordenado del Estatuto social.

1 día - N° 257181 - \$ 471,90 - 30/04/2020 - BOE

CONSULTORA E INSUMOS AGROPECUARIOS S.A.

ELECCIÓN DE AUTORIDADES

Por Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime de fecha, 28/02/2020, se resolvió la elección del Sr. Daniel Jorge Seery, D.N.I. N° 11.849.645, como Director Titular Presidente, Sr Diego Hernán Trigo D.N.I. N° 27.240.363 como Director Suplente, por tres los ejercicios económicos.

1 día - N° 257222 - \$ 242,30 - 30/04/2020 - BOE

CHONGUI S.A.

LAS JUNTURAS

Por Asamblea General Ordinaria del 22/04/2020, se resolvió por unanimidad la elección y distribución de cargos del Directorio, cuyo mandato será por tres ejercicios, quedando el mismo constituido de la siguiente manera: Director titular y presidente: Rosina Hernán Gustavo, DNI N° 21.803.889, Director titular y vicepresidente Rosina Erico Martín, DNI N° 24.457.546 y Director suplente: Rosina Hermes Sebastián, DNI N° 30.154.682.

1 día - N° 257050 - \$ 127,19 - 30/04/2020 - BOE

CAMARA DE LA MOTOCICLETA DE CORDOBA

NUEVA COMISION DIRECTIVA Y COMISION REVISADORA DE CUENTAS ELECTAS CON FECHA 30/08/2019

Por Asamblea General Ordinaria de Asociados de fecha 30 de agosto de 2019 y de acuerdo al Estatuto Social, vigente, de la Cámara de la Motocicleta de Córdoba, fecha de Acta de Fundación, 29/09/1967, Decreto 4587/1970, fueron electas las nuevas autoridades de las Comisiones Directiva y Revisadora de Cuentas, PLACIDO FRANCO, Presidente, D.N.I. 93.867.662, PLACIDO RODOLFO HUMBERTO MAMMANA, Vice-Presidente, D.N.I. 4.864.395, RUPERTO AMADEO CENTO, Secretario, D.N.I. 6.503.442, MIGUEL ANGEL PAEZ, Tesorero, D.N.I. 6.554.227, LUCAS GUILLERMO BRUNO, VOCAL TITULAR, D.N.I. 20.268.456, ARIEL MOR-

DECHAI VISOKOLSKIS, REVISOR DE CUENTAS TITULAR, D.N.I. 18.594.082, CLAUDIO MARCELO TABORDA, REVISOR DE CUENTAS TITULAR, D.N.I. 20.224.584, ROBERTO JUAN BOGLIONE, REVISOR DE CUENTAS TITULAR - D.N.I. 7.966.481. La Comisión Directiva, Córdoba, 27 de abril de 2020.

1 día - N° 257158 - \$ 413,39 - 30/04/2020 - BOE

ASEGURAR S.A.S

CAMBIO DE AUTORIDADES

En acta de asamblea extraordinaria n°1 con fecha 3/4/2020, en sede social los accionistas resuelven por unanimidad aceptar la renuncia de Cortiellas Valle Jorge Dean como Vicepresidente DNI 37858177, y designar como nuevo Vicepresidente a Martínez Antonio Mario DNI 12279964. El Sr. Martínez acepta el cargo y fija domicilio en Chacabuco 187; declara que no se encuentra inhabilitado por las prohibiciones e incompatibilidades del art 264 de la LSC para ejercer su cargo.

1 día - N° 257160 - \$ 164,82 - 30/04/2020 - BOE

LINKSAT CÓRDOBA S.A.S.

ACTA RATIFICATIVA

En la ciudad de Villa Parque Santa Ana, a los 28 días del mes abril de 2020, siendo las 09:00 horas, se reúnen en la sede social de LINKSAT CÓRDOBA S.A.S.; sita en la calle 3 N° 140 de la Ciudad de Villa Parque Santa Ana - Departamento Santa María - Córdoba, la totalidad de los socios de la sociedad. De este modo, suscriben la presente acta ratificativa los señores socios Núñez Cesar German, D.N.I.: 24.415.954, con domicilio en la calle 3 N° 140 de la Ciudad de Villa Parque Santa Ana - Departamento Santa María - Córdoba; y Bracero Estefanía, D.N.I.: 42.439.360, de estado civil soltera, nacionalidad argentina, con domicilio en la calle 3 N° 140 de la Ciudad de Villa Parque Santa Ana - Departamento Santa María - Córdoba. Se deja constancia que la presente reunión es unánime y autoconvocada; con las previsiones y prevenciones de los DNU N° 297/20, 325/20 ssgtes y cctes; teniendo presente que la actividad que hace al objeto de la sociedad, esta exceptuada de forma expresa en el DNU 297/20, Art 6 - Inc. 14. Por unanimidad, los accionistas aprueban la falta de convocatoria a la presente Asamblea por parte del órgano de Administración, como asimismo también el Orden del Día a considerarse en la presente reunión, en función y en cumplimiento de los artículos 158 del Código

Civil y Comercial de la Nación, 49 de la Ley 27.349 y el Instrumento Constitutivo. Seguidamente, se considera el Orden del Día, que dice: Primero: Designación de socios para firmar el Acta. Se resuelve por unanimidad que los dos socios Núñez Cesar German y Bracero Estefanía la suscriban. Acto seguido, se pasa a tratar el siguiente punto del Orden del Día, que dice: Segundo: se ratifique en todos sus términos el acta constitutiva de la sociedad dada en fecha 27 de marzo de 2020; y que es el instrumento constitutivo de la sociedad y publicada en el B.O. de la Provincia de Córdoba el día 07 de abril de 2020; todo ello con las debidas observaciones establecidas en los DNU 297/20, 325/20 ssgtes y cctes; y la excepción del art. 6 inc. 14, del DNU 295/20. Seguidamente el accionista Núñez Cesar German hace moción de lectura y aprobación de los puntos sometidos a consideración. Sometida la moción es aprobada y por unanimidad se aprueban los puntos primero y segundo propuestos y detallados ut supra; delegándose en el administrador titular Nuñez Cesar German, y en la administradora suplente Bracero Estefanía, sea de forma individual o conjunta los trámites administrativos y de ley

correspondientes, todo ello en función y con las debidas observaciones establecidas en el DNU ut supra citado. Sin más asuntos que tratar, se firma la presente por los socios y se cierra este acto siendo las 10:00 horas.

1 día - N° 257257 - \$ 2292,55 - 30/04/2020 - BOE

LA REDENCIÓN S.A.

MARCOS JUAREZ

RECTIFICACION Y RATIFICACION DEL ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA N° 5 DE FECHA 07/01/2013

Por Asamblea Extraordinaria N° 23 de fecha 07/01/2020, se resolvió ratificar todo lo resuelto por Asamblea Extraordinaria N°5 de fecha 07/01/2013 que no sea objeto de rectificación por dicha Asamblea Extraordinaria N°23. En ambas asambleas se resolvió aumentar el capital social de \$102.000 a \$122.000 mediante la capitalización de aportes irrevocables efectuados por la Accionista Suc. de Cucullu María Elena y dejar constancia de la renuncia al derecho de suscripción preferente efectuada por los restan-

tes accionistas Sres. Marcos Rodríguez y Claudio Romero. En consecuencia, se resolvió la reforma del Artículo 5° del Estatuto Social y su redacción a fin de plasmar el aumento de capital resuelto y su composición con acciones ordinarias nominativas no endosables de \$10 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Ello, conforme la siguiente redacción: "Artículo Quinto: El capital social se fija en la suma de Pesos Ciento Veintidós Mil (\$122.000) representado por 12.200 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal diez pesos cada una y de un voto por acción. El capital puede aumentarse al quintuplo por asamblea ordinaria, de acuerdo con lo establecido por el art. 188 de la ley 19.550." Asimismo, se dejó constancia de la composición accionaria en virtud del aumento resuelto en dicha oportunidad y conforme lo siguiente: (a) Suc de Cucullu María Elena titular de 8.700 acciones (b) Marcos Rodríguez titular de 2.500 acciones y (c) Claudio Romero titular de 1.000 acciones; todas ellas acciones ordinarias nominativas no endosables de \$10 pesos valor nominal cada una y con derecho a 1 voto por acción.

1 día - N° 257188 - \$ 1227,90 - 30/04/2020 - BOE